Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 050/2001

, á 07 de Agosto del 2001

V I S T O :

El Fax enviado por la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia - FAM, mediante el cual convoca a una reunión de emergencia, para tratar el tema de la Ley del Diálogo, la misma que se llevará a cabo el día lunes 2 de julio en el Salón del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de La Paz..

CONSIDERANDO:

Que, ante la movilización de los Gobierno Municipales del País, se logro restablecer el dialogo, llegando a un primer acuerdo de excluir los Artículos 7, 8 y 22 del Proyecto de Ley del Diálogo, cuyo contenido se refería a la transferencia de recursos humanos de salud y educación a las municipalidades.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones contenidas por Ley y en sesión de fecha 29 de Junio del 2001:

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébase el viaje a la Ciudad de La Paz de las Concejalas Dra. Gina Luz Méndez Hurtado y Sra. Gabriela Ichaso Elcuaz.

Artículo 2do.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de sus respectivos pasajes, así como de un (1) día de viático.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira J.
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE

Telfs.: 33-8596 / 33-2783 / 33-3438 • Fax: 325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia